



Córdoba, 12 de abril de 2021

Estimados/as Compañeros/as,

En relación a la Junta General de Colegiados celebrada el pasado 8 de abril, hemos de manifestar, en primer lugar, nuestro agradecimiento a todos aquellos que dedicasteis unos minutos a participar en la votación de acuerdos telemática. De este modo, habiéndose aprobado todos los puntos del orden del día sometidos a votación, pasamos a relacionar el detalle de los acuerdos adoptados.

PUNTO Nº 1.- Se aprueba el Acta de la Junta General Ordinaria del día 21 de diciembre de 2020, con los siguientes:

- Votos a favor: 17
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

PUNTO Nº 2.- Se aprueba la liquidación del Presupuesto correspondiente al año 2020, con la siguiente votación:

- Votos a favor: 17
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

PUNTO Nº 3.- Se aprueba la Memoria de Gestión de la Junta de Gobierno del año 2020. Resultados de la votación:

- Votos a favor: 17
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

PUNTO Nº 4.- Se aprueban actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Gobierno en relación a la remisión del Proyecto de Modificación de Estatutos al Consejo Andaluz y a la Junta de Andalucía para su aprobación y publicación, con la siguiente votación:

- Votos a favor: 17
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

PUNTO Nº 5.- Se aprueba la aplicación en las próximas elecciones a miembros de la Junta de Gobiernos de las siguientes modificaciones aprobadas en el Proyecto de modificación de Estatutos, en particular se acuerda:

A) La aplicación del **mandato adicional condicionado** de los miembros de la Junta de Gobierno, en virtud del cual, los cargos de la Junta de Gobierno cuyo plazo de mandato hubiese sido agotado, podrán volver a presentar su candidatura a similar o distinto puesto, por un mandato adicional condicionado. En este caso, la candidatura de este modo presentada, estará condicionada a la no presentación de otra candidatura válida y alternativa de otro colegiado en situación distinta al supuesto de ampliación de mandato aquí regulado. En consecuencia, en caso de existir tal candidatura nueva, la candidatura del miembro de la Junta de Gobierno aspirante al mandato adicional condicionado quedará automáticamente eliminada.

B) La **publicación en la web colegial** del procedimiento y actuaciones electorales.

C) Formas de emisión del voto, voto a distancia y escrutinio de votos. En particular, implantación del **voto telemático**.

El anterior acuerdo ha sido adoptado con la siguiente votación:

- **Votos a favor:** 17
- **Votos en contra:** 1
- **Abstenciones:** 0

Sin otro particular y agradeciendo nuevamente a todos por vuestra participación, recibid un cordial saludo.



José Manuel Rios Cubero
Presidente del COAAT de Córdoba

